ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 17:41 horas del día 29 de octubre del 2021; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; el C. José María Chacón Chable , Segundo Regidor; la C. Alicia Tapia Montejo, Tercera Regidora; el C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor; la C. María Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; el C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor; el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora, procedieron a iniciar la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISMDF 2021, DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2021, DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024.
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA Y RATIFICA LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. La C. María Juliana May Esquivel, secretaria general, dio el pase de lista, con la ausencia de la Séptima Regidora C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Quinta sesión extraordinaria, siendo las 17:41 horas del 29 de octubre del 2021, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. . María Juliana May Esquivel, Secretaria General, dio lectura al orden del día, La Presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISMDF 2021, DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz al Ing. Saúl Velasco Velasco, Director De Planeación Municipal, quien expuso el punto (se anexa al acta la asignación de los recursos)

El Ing. Saúl Velasco Velasco, Director De Planeación Municipal, comento que para este año, se tuvo un presupuesto anual de $ 196, 601,553.00 (ciento noventa y seis millones seiscientos un mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) de los cuales $ 136, 288,143.36 (ciento treinta y seis millones doscientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y tres pesos 36/100 M.N.) ya fueron ejecutados en la administración anterior, quedando un saldo disponible aplicable de $51, 313,409.86 (cincuenta y un millones trescientos trece mil cuatrocientos nueve pesos 86/100 M.N.), mismos que se ejecutaran en obras que son prioritarias para el municipio, de acuerdo a la demanda ciudadana, por lo que se propone una serie de obras que básicamente se componen de rehabilitación de calles de las cuatro

alcaldías del municipio. Así mismo, como techos firmes en 12 localidades del municipio y algunas colonias de la cabecera, de igual forma pozos de absorción en las alcaldías. Así como pozos de absorción en algunas colonias, donde se presentan inundaciones. Se construirán banquetas y guarniciones en la avenida constituyentes. Se rehabilitara la avenida 51 de la colonia Rojo Gómez. Este saldo del recurso del programa para realizar en este periodo del último trimestre del año.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, comento que existen ciertos lineamientos para ejercer este recurso, sabemos claramente las necesidades básicas de Felipe Carrillo Puerto. En reuniones con los Alcaldes consideran que es una necesidad urgente el bacheo y que el recurso se ejerza para finalizar en Diciembre. En resumen se tienen en obra directa $19, 097,000 (diecinueve millones noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), en obra complementaria calles y otros $ 29, 300,000 (veintinueve millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), gastos indirectos $ 852,000 (ochocientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de $ 51, 799,000.00 (cincuenta y un millones setecientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), quedando un saldo aplicable.

El Síndico Municipal, comento que la obra complementaria se había agotado y solo nos dejaron obra directa, haciendo la observación.

El Ing. Saúl Velasco Velasco, Director De Planeación Municipal, puntualizo el comentario del Síndico, que no se agotaron los recursos, si no que la antigua administración no lo programo, pero que esta actual administración si lo está programando.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, comento que el filtro que se pasa en el estado, es para respetar los porcentajes y lineamientos, para ser aprobados y posteriormente presentarlo ante cabildo.

El Tercer Regidor Hugo Salvador Vega Flores, pidió que se comentara en que localidades se ejecutaran las obras, para que la ciudadanía esté enterada.

El Ing. Saúl Velasco Velasco, respondió que la rehabilitación de calles y pozos de absorción en las cuatro alcaldías, Noh bec, Señor, Chunhuhub y Tihosuco. Y la construcción de pisos firmes en la comunidades de X-Pichil, Dzula, Polyuc, Chan Santa Cruz, Laguna Kana, Youactun , Xyatil, X-Hacil Sur, Tepich, Presidente Juárez y algunas colonias como Lázaro Cárdenas, Mario Villanueva, Javier Rojo Gómez, Emiliano Zapata y Plan de Ayala. En conjunto con Obras Publicas, se revisaran los expedientes técnicos y lanzar la convocatoria en las localidades donde se aplicaran los pisos firmes, es el procedimiento que se sigue, para ejecutar las obras de manera correcta.

La Novena Regidora Nadya Cyrene Ortiz Caamal, comento que consideren a las comunidades que por años han venido solicitando obras, como en la comunidad de Melchor Ocampo, que tiene una entrada en la que es imposible el acceso, así como considerar con pozos de absorción a Naranjal y San Andrés, que sufren de inundaciones, cada vez que las lluvias azotan el municipio.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solis, comento que las comunidades antes mencionadas por la regidora, se van a considerar en el presupuesto del próximo año, para que se ejecuten antes de la temporada de lluvias. Ahora se están considerando los pozos para las alcaldías que tendrán obras de calles. Así mismo, dijo que la entrada a la comunidad de Melchor Ocampo, lo estaba haciendo el gobierno del estado y pidió que se revise el tema, para poder ejercer presión o en su defecto poder asumir esa responsabilidad.

El C. José María Chacón Chable, Segundo Regidor, dijo que como observación en cuanto a la construcción de pisos firmes es muy importante mencionar los metros cuadrados que se realizaran por casa, para el conocimiento de los Carrillloportenses.

El Ing. Saúl Velasco Velasco, respondió que efectivamente hay un límite lo cual se considera de 35 metros cuadrados de piso.

El Tercer Regidor Hugo Salvador Vega Flores, comento que en administraciones pasadas se realizaron banquetas y estas eran muy caras, porque se hacían con el firme de concreto, agregaban estampado y se añadía el color, lo cual elevaba e costo, creo que el objetivo de hacer estas obras sociales y más las que están destinadas a las comunidades, sería el poder disminuir esos costos y poder atender más metros cuadrados a la población.

El Ing. Saúl Velasco Velasco, respondió que se van a aprovechar al máximo los recursos con que se disponen, la idea es que se haga de mejor calidad.

Al termino de las intervenciones, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solis sometió a votación de manera nominal ***"LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISMDF 2021, DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024"***

La propuesta fue **VOTADA Y APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2021, DEL

Nadya Ortiz

PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz al Ing. Saúl Velasco Velasco, Director De Planeación Municipal, quien expuso el punto (se anexa al acta la asignación de los recursos)

El Ing. Saúl Velasco Velasco, comento que la administración pasada ya aplico la mayor parte de los recursos, en conjunto con la Tesorería y el área de Presupuesto, se ha dado a la tarea de distribuir el saldo que corresponde al último trimestre del año en curso, que básicamente se aplicara en los rubros de pagos de sueldos y prestaciones al personal de seguridad pública, requerimientos de pago a la energía eléctrica, pagos de pasivos a la CFE y proveedores, esta sería la distribución de los remanentes del presupuesto para ejercer.

Al termino de las intervenciones, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal ***"LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2021, DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024."***

La propuesta fue **VOTADA Y APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL.**

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA Y RATIFICA LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Secretaria General, para que nombrara a los integrantes del comité.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021-2024.

- Ing. Jorge Luis López Solís, Secretario De Administración Pública Municipal, Como Presidente Del Comité.
- Ing. Apolinar Acosta Guzmán, Como Secretario Técnico Del Comité.
- C.P Hernán De Jesús Poot Chan, Tesorero Municipal, Como Primer Vocal.
- Ing. Saúl Velasco Velasco, Director De Planeación Municipal, Como Segundo Vocal.
- C. Malco Efraín Rosado May, Director De Desarrollo Urbano y Ecología, Como Tercer Vocal.
- Lic. Denise Wendolyn Arana Couoh, Asesor
- Lic. Luis Ariel López Castro, Asesor

Al termino de las intervenciones, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal **"SE APRUEBA Y RATIFICA LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024."**

La propuesta fue **VOTADA Y APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL.**

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las 18:15 horas del 29 de octubre de 2021.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

A T E N T A M E N T E
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 29 DE OCTUBRE DEL 2021
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARÍA ANTONIETA AGUILAR RIOS
PRIMERA REGIDORA

UN PUEBLO

C. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE
SEGUNDO REGIDOR

C. ALICIA TAPIA MONTEJO
TERCERA REGIDORA

C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA TERESA CRUZ QUINTAL
QUINTA REGIDORA

C. ADRIÁN ALONSO PACHECO MOO
SEXTO REGIDOR

C. ROMUALDO BE CHUC
OCTAVO REGIDOR

C. NADYA CYRENE ORTIZ CAAMAL
NOVENA REGIDORA

C. MARÍA JULIANA MAY ESQUIVEL
SECRETARIA GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CABILDO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2021/04

Siendo las 17:00 horas del día 29 de Octubre del 2021, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos en los articulo 25,26 y 115; asi como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus articulos 3,6 fracción XIV, 66 capitulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus articulos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los articulos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

Primero.- Lista de asistencia del dia.----------
Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal.----------
Tercero.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del dia.----------
Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la asignación de los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal FISMDF 2021 y el acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la asignación del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUN 2021 del periodo que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año, de la administración 2021-2024.----------
Quinto.- Clausura de la Sesión.----------

----------DESARROLLO DE LA SESIÓN----------

Primer punto del orden del dia.- Lista de asistencia del dia. En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solis, solicitó a la Secretaria General del Ayuntamiento, Lic. Juliana May Esquivel procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Dia.----------

Segundo punto del orden del dia.- Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solis, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.----------

Tercer punto del orden del dia.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del dia. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solis, Solicitó a la Secretaria General Lic. Juliana May Esquivel procediera dar lectura al orden del dia. Terminada la lectura, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solis, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de dia, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.----------

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2021/04

Terminando el punto anterior, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solis, solicitó a la Secretaria General, Lic. Juliana May Esquivel, continuara con el siguiente punto del Orden del día.----------

Cuarto punto del orden del dia - En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la asignación de los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal FISMDF 2021 y el acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la asignación del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUN 2021 del periodo que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año, de la administración 2021-2024.----------

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y; ----------

CONSIDEREN

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.----------

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.----------

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el articulo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2021/04

privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación, establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.----------

Que asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2021/04

operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.----------

----------Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.----------

----------En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.----------

----------Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2021.----------

----------Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.-

----------Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, por ser una nueva administración, con fecha 26 de Octubre de 2021 a las 16:00 horas, se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo 2021-2024, misma que tuvo por objeto iniciar con los trabajos de planeación y en fecha posterior inmediata someter a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la asignación de los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal FISMDF 2021 y el

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2021/04

acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la asignación del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUN 2021 del periodo que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año, de la administración 2021-2024.----------

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, trasparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que las modificaciones al POA 2021 corresponden a demandas de obras y servicios y a las necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.----------

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: ----------

Puntos de Acuerdo

Uno: En uso de la voz, la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. Juliana May Esquivel, solicitó al Director de Planeación Municipal, Ing. Saúl Velasco Velasco explicar el "acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la asignación de los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal FISMDF 2021 y el acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la asignación del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUN 2021 del periodo que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año, de la administración 2021-2024".----------

Dos: En uso de la voz, el Director de Planeación Municipal, Ing. Saul Velasco Velasco, mencionó que después de escuchar y analizar las demandas ciudadanas, así como observar el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, el catálogo de las obras y acciones de la Secretaria del Bienestar, y conforme a los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021, se le informó a los integrantes de Honorable Ayuntamiento 2021-2024 que el Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM se encuentra distribuido de la siguiente manera: I) El 30% (treinta por ciento) de los recursos están destinados a obras directas; II) El 67% (sesenta y siete por ciento) fue destinado a las obras complementarias; y el III) 3% (tres por ciento) a gastos indirectos. ----------

---------- Así mismo, el Ing. Saúl Velasco Velasco, mencionó que estos porcentajes son anuales y distribuyendo el saldo del ejercicio fiscal 2021 que son **$51,313,409.65**, se aplicarán en los rubros

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2021/04

siguientes: Mejoramiento de Vivienda que consiste en la construcción de pisos y Drenaje que consiste en la construcción de pozos absorción, ambas obras se consideran como obras directas ya que ayudan de forma inmediata a elevar la calidad de vida de las familias y con ellos abatir la pobreza. En materia de obra complementaria se realizaran obras dentro del rubro de urbanización que consiste en la construcción de guarniciones y banquetas así como la rehabilitación de calles. Y por último, los gastos indirectos serán distribuidos en el arrendamiento y mantenimiento de vehículos de trasporte para la verificación, control y seguimiento de las obras antes ya mencionas en los rubros anteriores.----------

Por otra parte, el Ing. Saúl Velasco Velasco, mencionó que en cuanto al Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUN 2021 se está realizando una redistribución del ejercicio 2021 de la administración 2021-2024, en los siguientes rubros: Pagos de Sueldos y Prestaciones al Personal de Seguridad Pública, Otros Requerimientos (pago de energía eléctrica), Otros Requerimientos (pagos de pasivos de CFE) y Otros Requerimientos (pago de proveedores)----------

Respetando los nombres de las obras y acciones que se ejecutaran en las localidades beneficiadas en donde la inversión se desglosa por eje, programa/estrategia, línea de acción denominación de la obra, ubicación de la obra, número de beneficiarios, metas programadas en inversión de acuerdo al catálogo del FISMDF, se presentó el **Anexo 1: el Programa Operativo Anual del FISMDF2021**; **Anexo 2: el Programa Operativo Anual del FORTAMUNDF2021; y el Anexo 3: las Distribución de los Gastos Indirectos 2021,** los cuales deben considerarse como si a la letra se insertaran. Una vez expuestos a nivel de detalle cada una de las obras y acciones ya ejecutadas y por ejecutar, **el Síndico, la Presidente Municipal y con la mayoría de votos a favor de los regidores presentes se aprueba el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la asignación de los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal FISMDF 2021 y el acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la asignación del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUN 2021 del periodo que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año, de la administración 2021-2024.**----------

Para la ejecución de estos recursos públicos fue fundamental apegarnos a los principios básicos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 34, a la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, artículo 166 y a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y demás disposiciones establecidas buscando contar con una mayor eficiencia, eficacia, economía, trasparencia y honradez, así como la durabilidad y calidad de las obras en beneficio de la comunidad.----------

Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2018 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apaguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos,

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2021/04

lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público.----------

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión, en uso de la voz, la Presidente Municipal Lic. Maricarmen Candelaria Hernandez Solís, Siendo las 18:00 horas, del dia 29 de Octubre del año 2021, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del dia, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la Presidenta Municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase.----------

Firmado por la Presidenta Municipal

Lic. Maricarmen Candelaria Hernandez Solis

C. Prof. Mario Didier Aguilar Ramírez
Síndico Municipal

C. Profra. Maria Antonieta Aguilar Rios
Primer Regidor

C. Lic. José Maria Chacón Chable
Segundo Regidor

C. Ing. Alicia Tapia Montejo
Tercer Regidor

C. Arq. Hugo Salvador Flores Vega
Cuarto Regidor

C. Teresa Cruz Quintal
Quinto Regidor

C. Lic. Adrián Alonso Pacheco Moo
Sexto Regidor

C. CP Paoly Elizabeth Perera Maldonado
Séptimo Regidor

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2021/04

C. Romualdo Be Chuc
Octavo Regidor

C. Ing. Nadya Cyrene Ortiz Caamal
Noveno Regidor

C. Lic. Juliana May Esquivel
Secretaria General del H. Ayuntamiento

ANEXO 1

No de acta de CABILDO
Fecha

DPM/ASC/POA2021/04
29 de Octubre del 2021
Techo Financiero FISMDF 2021 $196,601,543.00

#	CLAVE	CLAVE DE ACCION	LINEA DE ACCION	DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCION (COLONIA / CALLES)	NOM DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS TOTAL	METAS PROGRAMADAS UNIDAD DE MEDIDA	INVERSION PLANEADA DE ACUERDO AL CATALOGO DEL FAIS OBRA DIRECTA ZAP URBANA	OBRA DIRECTA ZAP EN EXTREMA POBREZA	OBRA COMPLEMENTARIA	GASTOS INDIRECTOS Y PROGRAMAS	TOTAL	NOMBRE DEL CUADRO FAIS
1	3	3.2.1.1	3.2.1.1.2	GASTOS INDIRECTOS 2021	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	44 PERSONAS	1	INFORME				$4,102,108.33	$4,102,108.33	INDIRECTOS
1.1	3	3.2.1.1	3.2.1.1.2	GASTOS INDIRECTOS SEGUNDA PARTE 2021	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	44 PERSONAS	1	INFORME				$892,884.54	$892,884.54	INDIRECTOS
1	2	2.4.1.1	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA (PRIMERA PARTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS: CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMEL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CEDULITA, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA	882 PERSONAS	2,099.21	M2	8,708,102.78				$8,708,102.78	MEV
1	2	2.4.1.1	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA (SEGUNDA PARTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS: CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMEL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CEDULITA, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA	280 PERSONAS	2,213.78	M2	8,701,982.34				$8,701,982.34	MEV
1	2	2.4.1.1	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	PETCACAB, Q. ROO	528 PERSONAS	4,113.37	M2		4,188,881.00			$4,188,881.00	MEV
1	2	2.4.1.1	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	NOHBEC, Q. ROO	320 PERSONAS	1,750.00	M2		1,881,732.00			$1,881,732.00	MEV
1	2	2.4.1.1	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA (RUTA 1 NOHBEC)	(RUTA 1 NOHBEC) INCLUYE LAS LOCALIDADES DE: NOHBEC Y PEDERNAL (GUAYANA ROO)	75 PERSONAS	595.00	M2		1,821,262.00			$1,821,262.00	MEV
1	2	2.6.4.3	2.6.4.3.1	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO. COLONIAS: FRANCISCO MAY, LEONA VICARIO, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ Y PLAN DE AYALA	895 PERSONAS	3720.11/3750.74	ML/ML			7,843,720.73		$7,843,720.73	UPB
1	2	2.6.4.3	2.6.4.3.1	PEDAMUTACION DE CALLES (BACHEO)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS: CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMEL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CEDULITA, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA HORA	3086 PERSONAS	3872.74	M2			1,590,488.60		$1,590,488.60	UPB
1	2	2.6.4.3	2.6.4.3.1	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	TERRACERIA, Q. ROO	150 PERSONAS	10,700.00	M2			4,296,220.36		$4,296,220.36	UPB
10	2	2.6.4.4	2.6.4.4.1	MANTENIMIENTO DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	SANTA ROSA II, Q. ROO	1300 PERSONAS	3 REDES	KM		5,623,742.54			$5,623,742.54	CLE
11	2	2.6.4.3	2.6.4.3.1	CONSTRUCCION DE CALLES CON CARPETA ASFALTICA (EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO. EN LAS COLONIAS: JUAN BAUTISTA VEGA Y EMILIANO ZAPATA 2	450 PERSONAS	6,070.00	M2			3,427,362.51		$3,427,362.51	UPB

ELABORO: ING. SAUL VELASCO VELASCO DIRECTOR DE PLANEACION | AUTORIZO: LIC. MARI CARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS PRESIDENTA MUNICIPAL

12	2	2.5.4.3	2.5.4.3.1	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL DE ACCESO DE LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO CON DOBLE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO	MELCHOR OCAMPO Q. ROO	252 PERSONAS	16,254.48	M2			9,995,324.96		$9,995,324.96	URB
13	2	2.7.1.1	2.7.1.1.1	REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA PUBLICA CHAN SANTA CRUZ	FELIPE CARRILLO PUERTO, QROO, EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA	35600 PERSONAS	1.00	UNIDAD DEPORTIVA			4,494,468.00		$4,494,468.00	URB
14	2	2.5.4.2	2.5.4.2.1	REHABILITACION DEL MERCADO PUBLICO LLAMADO BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO. (SEGUNDA PARTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	35000 PERSONAS	1.00	MERCADO			2,995,836.36		$2,995,836.36	URB
15	2	2.7.1.1	2.7.1.1.1	CONSTRUCCION DE CANCHA Y ESPACIO MULTIDEPORTIVO	SAN BARTOLO, QROO	72 PERSONAS	1.00	CANCHA			1,740,469.28		$1,740,469.28	URB
16	2	2.3.1.1	2.3.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELAS PREPARATORIAS "CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO-INDUSTRIAL Y DE SERVICIO N° 72". CT: 23DCTI0046Y Y "CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO N/10 PROF. RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA". CT: 23CBP0002E	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	1080 ALUMNOS	993.07	M2	5,066,242.87				$5,066,242.87	IRF
17	2	2.3.1.1	2.3.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELAS PRIMARIAS "BENITO JUAREZ" Y "JOSE VASCONCELOS"	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	1350 ALUMNOS	1,422.94	M2	4,881,571.97				$4,881,571.97	IRF
18	2	2.3.1.1	2.3.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PREESCOLAR "JARDIN DE NIÑOS LOS ARCANGELES". CT: 23DJN0060U	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	504 ALUMNOS	193.63	M2	664,591.64				$664,591.64	IRF
19	2	2.5.4.3	2.5.4.3.1	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	REFORMA AGRARIA Q. ROO	479 PERSONAS	1,638.90	M2			4,998,088.50		$4,998,088.50	URB
20	2	2.5.4.3	2.5.4.3.1	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE X-KONHA CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR COMPACTO	X-KONHA, Q. ROO	252 PERSONAS	24,206.00	M2			9,987,749.98		$9,987,749.98	URB
21	2	2.5.4.3	2.5.4.3.1	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO EN LAS COLONIAS JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, RAFAEL E. MELGAR, CONSTITUYENTES, FRANCISCO MAY, EMILIANO ZAPATA	750 PERSONAS	13,986.00	M2			7,518,462.60		$7,518,462.60	URB
22	2	2.5.4.3	2.5.4.3.1	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	TEPICH Q. ROO	1500 PERSONAS	20,163.08	M2			8,255,802.77		$8,255,802.77	URB
23	2	2.5.4.3	2.5.4.3.1	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	SEÑOR Q. ROO	300 PERSONAS	7,436.86	M2			3,123,641.16		$3,123,641.16	URB
24	2	2.5.4.3	2.5.4.3.1	CONSTRUCCION DE CALLES CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO	EMILIANO ZAPATA, Q. ROO	804 PERSONAS	7,216.00	M2			83,113,344.20		$83,113,344.20	URB

[illegible]	2	2.6.4.3	2.6.4.3.1	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE HOBOMPICH X NIVEL SUBRASANTE	HOBOMPICH, Q. ROO	2000 PERSONAS	93,612.19	M2			$0,993,575.91		$0,993,575.91	UR9
[illegible]	2	2.3.1.1	2.3.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN: ESCUELAS PREESCOLARES JARDIN DE NIÑOS "PABLO MONTESINOS", ESDUN0008K, "DACIL KA ANSAU", ESDUN0021K Y "KI MAC DLAC", ESDUN0229V	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	277 ALUMNOS	937.56	M2	$3,305,991.12				$3,305,991.12	IM0
[illegible]	2	2.7.1.1	2.7.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS	POLYUC, QUINTANA ROO	1145 PERSONAS	723.76	M2			$3,556,906.81		$3,556,906.81	UR9
[illegible]	2	2.7.1.1	2.7.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS	TIHOSUCO, QUINTANA ROO	350 PERSONAS	723.76	M2			$3,562,937.33		$3,562,937.33	UR9
[illegible]	2	2.7.1.1	2.7.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS	JOSE MARIA PINO SUAREZ, QUINTANA ROO	305 PERSONAS	723.76	M2			$3,556,191.72		$3,556,191.72	UR9
[illegible]	2	2.7.1.1	2.7.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS	UHMAY, QUINTANA ROO	481 PERSONAS	723.76	M2			$3,543,468.68		$3,543,468.68	UR9
[illegible]	2	2.7.1.1	2.7.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS	CENTRAL, QUINTANA ROO	615 PERSONAS	723.76	M2			$3,500,037.49		$3,500,037.49	UR9
[illegible]	2	2.7.1.1	2.7.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHADOS EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PUBLICOS	SAN FRANCISCO MAR, QUINTANA ROO	570 PERSONAS	723.76	M2			$3,586,836.29		$3,586,836.29	UR9
[illegible]	2	2.6.4.3	2.6.4.3.1	REHABILITACION DE CALLES CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR COMPACTO	TIHOSUCO, QUINTANA ROO	1098 PERSONAS	9162.71	M2			$3,931,720.84		$3,931,720.84	UR9
[illegible]	2	2.6.4.3	2.6.4.3.1	REHABILITACION DE CALLES CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR COMPACTO	CHUNHUHUB, QUINTANA ROO	1128 PERSONAS	10872.40	M2			$3,828,417.07		$3,828,417.07	UR9
[illegible]	2	2.6.4.3	2.6.4.3.1	REHABILITACION DE CALLES CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR COMPACTO	SEÑOR, Q. ROO	845 PERSONAS	9098.98	M2			$2,903,921.67		$2,903,921.67	UR9
[illegible]	2	2.6.4.3	2.6.4.3.1	REHABILITACION DE CALLES CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR COMPACTO	NOHBEC, Q. ROO	1381 PERSONAS	11308.00	M2			$4,526,029.68		$4,526,029.68	UR9
[illegible]	2	2.4.1.1	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RUTA 2 X-PICHIL, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE X-PICHIL (36), CECAX (20) Y POLYUC (20), QUINTANA ROO	306 PERSONAS	2450.00	M2		$2,352,984.44			$2,352,984.44	MEV
[illegible]	2	2.4.1.1	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RUTA 3 LAGUNA KANA, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE LAGUNA KANA (25), CHAN SANTA CRUZ (28) Y YOALTUN (20), QUINTANA ROO	308 PERSONAS	2450.00	M2		$2,352,984.44			$2,352,984.44	MEV
[illegible]	2	2.4.1.1	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	X-YATIL, QUINTANA ROO (38)	154 PERSONAS	1225.00	M2		$1,176,332.22			$1,176,332.22	MEV
[illegible]	2	2.4.1.1	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	X-HAZIL SUR, QUINTANA ROO (40)	176 PERSONAS	1400.00	M2		$1,344,379.68			$1,344,379.68	MEV
[illegible]	2	2.4.1.1	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	PRESIDENTE JUAREZ, QUINTANA ROO (40)	176 PERSONAS	1400.00	M2		$1,344,379.68			$1,344,379.68	MEV

40	2	2.4.1.1	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	TEPICH, QUINTANA ROO (35)	154 PERSONAS	1225.00	M2	$1,178,332.22				$1,178,332.22	MEV
41	2	2.8.3.1	2.8.3.1.2	CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCION	RUTA 4 SEÑOR, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE SEÑOR, TAHDZUCO Y CHUNAUDZUB, QUINTANA ROO	352 PERSONAS	10	POZ	$3,080,072.69				$3,080,072.69	DRE
42	2	2.4.1.1	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS: MARIO VILLANUEVA (15), EMILIANO ZAPATA(10), LAZARO CARDENAS(10), JAVIER ROJO GOMEZ (10), PLAN DE AYALA(15), Q. ROO	264 PERSONAS	2100	M2	$2,019,969.52				$2,019,969.52	MEV
43	2	2.8.3.1	2.8.3.1.2	CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCION	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS CENTRO, CIRCULO CH Y JAVIER ROJO GOMEZ	352 PERSONAS	10	POZ	$3,494,177.08				$3,494,177.08	DRE
44	2	2.8.4.3	2.8.4.3.1	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS (PRIMERA PARTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LA COLONIA MARIO VILLANUEVA	1358 PERSONAS	1944.81(2289.28)	M2(M.L)			$5,215,676.58		$5,215,676.58	URB
45	2	2.8.4.3	2.8.4.3.1	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS (SEGUNDA PARTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LA COLONIA MARIO VILLANUEVA	1358 PERSONAS	1957.40(2306.58)	M2(M.L)			$5,302,482.87		$5,302,482.87	URB
46	2	2.8.4.3	2.8.4.3.1	REHABILITACION DE CALLES CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR COMPACTO	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA	754 PERSONAS	1225.00	M2			$4,010,773.88		$4,010,773.88	URB

ANEXO 2

No. De Acta de Cabildo: 4° SESION — DPMIASC/POA2021/04

Fecha: 29 DE OCTUBRE DEL 2021

Techo Financiero del FORTAMUNDF $64,738,198.00

No	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021			DENOMINACION DE LA ACCION	UBICACIÓN DE LA ACCION (LOCALIDAD)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSION PLANEADA			TOTAL
	EJE	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
1	3	3.1.1.1	3.1.1.1.2	PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	188 POLICIAS	188	EMPLEOS	0.00	0.00	$28,738,051.84	$28,738,051.84
2	2	2.8.4.4	2.8.4.4.1	OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE ENERGIA ELECTRICA)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	80216 PERSONAS	1	INFORME	0.00	0.00	$26,027,549.16	$26,027,549.16
3	2	2.8.4.4	2.8.4.4.1	OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE PASIVOS CFE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	80216 PERSONAS	1	INFORME	0.00	0.00	$1,352,744.00	$1,352,744.00
4	3	3.1.1.1	3.1.1.1.1	OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE PROVEEDORES)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	1200 PERSONAS	1	INFORME	0.00	0.00	$8,619,853.00	$8,619,853.00
							SUMAS		0.00	0.00	$64,738,198.00	$64,738,198.00
							SALDO PROGRAMABLE					$0.00

ANEXO 3

DISTRIBUCION DE GASTOS INDIRECTOS

No. De Acta de Cabildo: 4° SESION
Fecha:

DPM/ASC/POA2021/04
29 DE OCTUBRE DEL 2021

No	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021			DENOMINACION DE LA ACCION	UBICACIÓN DE LA ACCION (LOCALIDAD)	METAS PROGRAMADAS		INVERSION PLANEADA			TOTAL
	EJE	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN			TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
1	3	3.2.1.1	3.2.1.1.2	GASTOS INDIRECTOS 2DA. PARTE SERVICIOS GENERALES	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	2	LOTE				
2	2	2.8.4.4	2.8.4.4.1	SEERVICIOS DE ARRENDAMIENTO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	LOTE	0.00	0.00	$652,884.54	**$652,884.54**
3	2	2.8.4.4	2.8.4.4.1	SERVICOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMNETO Y CONSERVACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	LOTE	0.00	0.00	$200,000.00	**$200,000.00**
						SUMAS		0.00	0.00	$852,884.54	$852,884.54
						SALDO PROGRAMABLE		0.00	0.00	$0.00	$0.00